CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

Alcance del objeto:

Este proceso incluye:

- Elementos para botiquines tipo A y B ubicados en las instalaciones y los vehículos de la entidad.
- Elementos para el consultorio de primeros auxilios de la entidad, destinados el manejo de emergencias de los trabajadores y visitantes que de manera súbita presentan una emergencia como pérdidas de conciencia, dolores torácicos, abdominales y de cabeza, otalgias, caídas desde su propia altura u otros accidentes laborales que requieren atención inmediata.
- Accesorios para la utilización de los desfibriladores externos automáticos para la atención un paro cardio-respiratorio.
- Otros elementos para la atención de emergencias tales como linternas, pilas, bolsos de botiquín.

Las especificaciones y condiciones técnicas de los servicios a adquirir son las siguientes:

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 1072 de 2015, el empleador tiene la obligación de garantizar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y la adecuada prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De conformidad con el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 127 de la Ley 9 de 1979, es obligatorio contar con los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios, incluyendo la dotación y el mantenimiento permanente de botiquines. Así mismo, lo dispuesto en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud establece los tipos de botiquines, su contenido mínimo y la reposición oportuna de los elementos utilizados o vencidos. Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con una planta aproximada de 2.000 funcionarios, una infraestructura distribuida en varios edificios de múltiples pisos, auditorios, cafetería, áreas de atención al ciudadano con alta afluencia de público y vehículos institucionales, se requiere garantizar la disponibilidad y suficiencia de botiquines tipo A y B en todas las áreas y en los vehículos. Adicionalmente, como resultado de las inspecciones realizadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y la brigada de emergencias, se evidenció la necesidad de reabastecer los elementos de primeros auxilios y adquirir insumos complementarios para la dotación de la brigada de emergencias, tales como linternas y pilas para megáfonos, con el fin de asegurar una atención oportuna y eficaz ante incidentes, accidentes o emergencias, dando así estricto cumplimiento a las disposiciones legales y fortaleciendo la gestión preventiva al interior de la Entidad.

La necesidad de elementos para la dotación de botiquines y elementos de atención de emergencias, se relacionan a continuación:

N.	SERVICIO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GLUCÓMETRO	Equipo portátil para la medición de glucosa en sangre, con estuche, con memorias de pruebas. Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	1
2	TIRAS DE GLUCOMETRÍA COMPATIBLES CON GLUCÓMETRO COTIZADO T	Tiras para glucómetro compatibles con glucómetro suministrado. Con fecha de vencimiento mínima de 2 años. Caja x 50 unidades	UNIDAD	5
3	LANCETAS PARA BOLIGRAFO DE PUNCIÒN	Lancetas estériles para usar con el dispositivo provisto caja x100 und	UNIDAD	10
4	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 120 ml	Alcohol antiséptico al 70%	UNIDAD	70
5	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	350 ml Alcohol antiséptico al 70%	UNIDAD	40
6	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO	500 ML Gel antibacterial a base de alcohol al 60 o 65%	UNIDAD	40
7	YODOPOVIDON A (JABÓN QUIRÚRGICO)	yodopovidona jabón quirúrgico para uso en piel, con registro sanitario INVIMA	UNIDAD	100
8	SOLUCIÓN SALINA 250 cc	Solución salina (Cloruro de Sodio 0.9%) en bolsa de 250 mL	UNIDAD	40
9	SOLUCIÓN SALINA 100 cc	Solución salina (Cloruro de Sodio 0.9%) en bolsa de 100 Ml	UNIDAD	70
10	CONOS DE OTOSCOPIO DESECHABLES	Espéculo desechable para otoscopio de 4.25 mm	UNIDAD	2
11	CURAS	Curitas adhesivos estándar CAJA X 100 UND	UNIDAD	4

12	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Gasa estéril, no tejida, precortada 3" x 3" (7.5 x 7.5 cm) 4 pliegues	UNIDAD	500
13	APÓSITO o COMPRESAS NO ESTÉRILES	Compresa de gasa no estéril de 40 x 40 cm blancas	UNIDAD	8
14	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4	Esparadrapo en tela cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semipermeable 4 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	18
15	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Venda de algodón laminado para ortopedia de 5 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	40
16	VENDA DE ALGODÓN 2 X 5 YARDAS	Venda de algodón laminado para ortopedia de 2 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	40
17	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Venda de algodón laminado para ortopedia de 2 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	40
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Venda fabricada con caucho en filamentos y poliéster blanco crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto	UNIDAD	50
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Venda fabricada con caucho en filamentos y poliéster blanco crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto	UNIDAD	50
20	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Venda fabricada con caucho en filamentos y poliéster blanco crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto	UNIDAD	50
21	LONCHERAS MEDIANAS PARA BOTIQUINES	Caja organizadora tipo lonchera, con manija. Mínimo de 16 pulgadas con medidas 41,0 x 22,0 x 17,0	UNIDAD	10
22	PILAS DE REPUESTO	TIPO D	UNIDAD	20
23	CUCHICHAS DE AFEITAR	Cuchilla de afeitar de Tres hojas	UNIDAD	6
24	TERMÓMETRO	Aparato que permite monitorear y dar seguimiento a las lecturas y muestras para determinar la temperatura corporal	UNIDAD	10
25	LINTERNA LED	5W RECARGABLE	UNIDAD	10
26	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADO R ADULTO Y PEDIÁTRICO/	/ Electrodos de desfibrilación compatibles con equipo Desfibrilador Externo Automático Marca Mindray Beneheart C2 Fully Automatic para Adultos y niños Ref MR62. Con fecha de vencimiento mínimo de 3 años	UNIDAD	6
27	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADO R PEDRIATICO	/Electrodos de desfibrilación compatibles con equipo Desfibrilador Externo Automàtico Marca Mindray Beneheart C2 Fully Automatic para Niños Ref MR61 Con fecha de vencimiento mínima de 3 años	UNIDAD	6
28	TENSIOMETRO DIGITAL	PARA BRAZO MONITOR DE PRESION	UNIDAD	1
29	MALETA PARA BOTIQUIN	BOTIQUIN TIPO B 3 BOLSILLOS 30X30X60	UNIDAD	8

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente:

1. **TIPOS DE ELEMENTOS PARA DOTACION PARA ELEMENTOS DE BOTIQUIN TIPO A Y TIPO B**

Los elementos del botiquín están establecidos por la Secretaría Distrital de Salud mediante la Resolución No. 705 de 2007, la cual desarrolló los aspectos relacionados con su contenido, ubicación y mantenimiento. En su artículo 2°, la Resolución define que los botiquines pueden ser de tipo A, B de acuerdo con el tamaño del establecimiento de comercio, y establece los elementos mínimos que debe contener los siguientes elementos:

- **ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 120 ml**
- **ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml**
- **ALCOHOL GLICERINADO FRASCO**
- **YODOPOVIDON A (JABÓN QUIRÚRGICO)**
- **SOLUCIÓN SALINA 250 cc**
- **SOLUCIÓN SALINA 100 cc**
- **CONOS DE OTOSCOPIO DESECHABLES**
- **CURAS**
- **GASAS ESTÉRILES PAQUETE**
- **APÓSITO o COMPRESAS NO ESTÉRILES**
- **ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4**
- **VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS**
- **VENDA DE ALGODÓN 2 X 5 YARDAS**
- **VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS**
- **VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS**
- **TENSIOMETRO DIGITAL**
- **PILAS DE REPUESTO** TIPO D
- **LINTERNA LED** 5W RECARGABLE
- **MALETA PARA BOTIQUIN** compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros)

NOTA: En el presente proceso de selección se solicitarán solamente las cantidades de aquellos elementos o insumos que presenten vencimiento deterioro o agotamiento, garantizando así un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, tal y como se encuentran descritas en la tabla precedente.

2. **EQUIPOS DE ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA DE SALUD**

Con el fin de atender de manera oportuna las emergencias de salud que se puedan presentar en la Secretaría Distrital de Salud, se dispone, además de la brigada de emergencias, de personal médico y de enfermería, así como de un consultorio destinado a la atención de trabajadores y visitantes que, de forma súbita, presentan eventos como pérdida de la conciencia, dolor torácico,

abdominal o cefalea, otalgias, caídas desde su propia altura u otros accidentes laborales que requieren atención inmediata. Para la adecuada atención de estas situaciones, el personal de salud cuenta con equipos e insumos como **GLUCOMETROS, LANCETAS, TIRAS DE GLUCOMETRIA TENSIOMETRO DE BRAZO AUTOMATICO,** entre otros, que permiten la valoración de signos y síntomas y la toma de decisiones clínicas, tales como la remisión en ambulancia a un servicio de urgencias o la atención por consulta externa a través de la EPS correspondiente.

3. PARCHES DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS

El artículo 3 de la Ley 1831 de 2017, estableció que en situaciones de urgencia extrahospitalarias o necesidad manifiesta, y con el fin de garantizar el primer eslabón de la cadena de supervivencia, los lugares de ámbito de la aplicación, los cuales relaciono a continuación:

Para cumplir esta ley es importante garantizar el acceso a Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en: transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, para establecer la obligatoriedad, dotación, disposición y acceso a esos dispositivos médicos en los transportes de asistencia médica y médica, y los espacios de alta influencia de público, para contribuir con la reducción de la mortalidad por eventos cardiovasculares ocurridos en ambientes extra hospitalarios, estableció la obligatoriedad, uso y acceso a los DEA. Actualmente, la entidad tiene seis (6) desfibriladores externos automáticos, adquiridos en 2022, que deben dotarse con (6) parches **ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR ADULTO Y PEDIÁTRICO** y (6) **ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR PEDRIATICOS con fecha de vencimiento de 3 años**.

Estos dispositivos médicos requieren reemplazo debido a que su fecha de vencimiento esta próxima a expirar. En el paquete de emergencia necesario para atender un paro cardio-respiratorio hay que tener guantes, mascarillas de barrera y cuchillas para quitar el vello del pecho del paciente para que los parches se adhieran correctamente.

Para poder utilizar estos equipos de forma correcta, es necesario que cada uno de los DEA cuente con una **cuchilla de afeitar de tres hojas.** Por lo tanto, también se debe realizar la dotación de este producto en el equipo mencionado anteriormente.

Para atender adecuadamente el presente requerimiento, se establecen las siguientes condiciones generales de ejecución del contrato:

A. Lugar de ejecución:

La entrega de los Elementos para la dotación de botiquines y elementos para la atención de emergencias se realizará en la Carrera 32 No. 12-81, Secretaría Distrital de Salud, Almacén General, dentro de los plazos establecidos en el proceso de mínima cuantía. La recepción los Elementos para la dotación de botiquines y elementos para la atención de emergencias, estará sujeta a verificación técnica y al cumplimiento de las especificaciones requeridas, así como a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor o responsable designado por la Entidad.

B. Tiempo de ejecución

El contrato está previsto para ser adjudicado en octubre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal y su ejecución se extenderá hasta por dos (2) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, tiempo durante el cual el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos descritos en la ficha técnica, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien este asigne para su revisión.

C. Seguimiento

El contratista deberá garantizar:

- Entregar los elementos con las especificaciones y en las cantidades requeridas en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, establecidas en el presente documento en el almacén de la Secretaría Distrital de Salud ubicado en Carrera 32 No. 12 - 81, Bogotá D.C, dentro del plazo de ejecución del contrato

- Entregar los bienes asegurando que sean originales, nuevos, y que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad. *Todos los dispositivos médicos y medicamentos deben contar con registro sanitario expedido por el INVIMA. Todos los dispositivos médicos y medicamentos deben contar con vida útil superior a 2 años en el momento de la entrega y en el caso de los parches para desfibrilador, deberán contar con vida útil superior a 3 años en el momento de la entrega.*

- Despachar el pedido de tal forma que su empaque evite su deterioro en el transporte, distribución y almacenamiento.

- Asumir los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega de los bienes objeto del contrato, cuyos costos no tendrán un valor adicional al establecido en la propuesta.

- Entre otras más, contenidas en los estudios previos del presente proceso.

Elaboró: Felipe castro– Técnico DGTH
Revisó: William Garcia – Contratista DGTH